

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.907

Martes 14 de Noviembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1302017

MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

APRUEBA Y PROMULGA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE FREIRINA

Núm. 3.882.- Freirina, 12 de octubre de 2017.

Vistos:

- 1.- El Plano Regulador Comunal de la comuna de Freirina y su Ordenanza Local, aprobada promulgación mediante decreto alcaldicio N° 2.932, de fecha 15 de octubre 2008, publicada en el Diario Oficial 14 de diciembre 2009.
- 2.- Memoria Explicativa Enmienda al Plan Regulador Comunal (PRC) comuna de Freirina.
- 3.- Acuerdo Concejo Comunal de Freirina en sesión ordinaria N° 27 de fecha 6 de septiembre 2017, según Acuerdo N° 108 toma conocimiento y aprueba Enmienda al Plan Regulador Comunal (PRC) Comuna de Freirina.
- 4.- Reuniones públicas efectuadas con la comunidad en la presentación de la Enmienda al Plan Regulador, formalizadas con fecha 13 y 27 ambos de junio 2017.
- 5.- Certificado del Cosoc (Consejo de la Sociedad Civil), actualmente se encuentra caduco de fecha 25 de julio 2017.

Y teniendo presente:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1.676, de fecha 24.05.2017 que establece subrogancia cargo secretaria municipal y decreto alcaldicio N° 1.817, del 08.06.2017 que establece subrogancia en calidad de Alcalde.
- 3.- Artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- 4.- Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- 5.- Que no hubo observaciones por parte de la comunidad en la presentación de la Enmienda al Plan Regulador.

Decreto:

- 1.- Apruébese y promúlguese "Enmienda al Plan Regulador Comuna de Freirina" la Zona Habitacional C2.
- 2.- Publíquese en forma íntegra el presente decreto en el Diario Oficial de la República, con cargo al presupuesto municipal.
- 3.- Archívese el presente decreto y su publicación en el Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Freirina.
- 4.- Apruébese artículo único que señala lo siguiente:

Artículo único: Modifícase el Plan Regulador Comunal de Freirina, correspondiente a la Zona C2, Residencial, Sector Población Vicuña Mackenna, delimitado por el polígono A-B-C-D-E, modificando la norma urbanística de Altura Máxima de Edificación, graficado en el plano denominado "Plano Enmienda PRC, Freirina" que forma parte de esta modificación.

El detalle de la modificación es el siguiente:

CVE 1302017 Director: Carlos Orellana Céspedes | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Se aplicará la siguiente disposición relativa a la Normas Urbanísticas dentro de los márgenes que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y que se señala a continuación:

a) Incrementar hasta en un 20% la altura máxima edificable.

Aplicación de la enmienda:

Este incremento se aplicará en parte de la zona C2 Residencial, Sector Vicuña Mackenna.

Detalle del área a la aplicación de la enmienda:

PUNTO	Coordenadas UTM		TRAMO	Descripción del Tramo
	E	S		
A	298799.26	6844148.25	A-B	Línea norte, calle Ignacio Carrera Pinto
B	298893.81	6844132.82	B-C	Línea pasaje peatonal
C	298884.60	6844041.13	C-D	Línea Tramo terreno eriazo
D	298742.02	6844045.02	D-C	Línea tramo terreno eriazo
E	298785.98	6844077.03	D-A	Línea cierre terreno

5.- Agréguese a la Memoria del Plan Regulador Comunal, Memoria Explicativa de la Enmienda correspondiente a la Zona C2 Residencia, Sector Vicuña Mackenna.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese.- Alcalde comuna de Freirina.- Secretaria Municipal (S), Ministro de Fe.